



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 157-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 09 de agosto del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 015 de Concejo Municipal, de fecha 09 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Sesión Ordinaria N° 015 de fecha 09 de agosto del presente año; en estación Despacho se remite el Informe N°492-2024-GDSSP/MDP, de fecha 02 de agosto del 2024, suscrito por el Econ. Ricardo A. Sedano Taipei - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, sobre la aprobación en sesión la asignación de tres (03) vehículos de serenazgo para ser usado en el patrullaje integrado conjuntamente con la policía Nacional del Perú – Comisaria de Chupaca puesto de auxilio rápido – PAR de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, mismo que cuenta con los respectivos informes (Técnico, y Legal), asimismo se aprobó en comisión de regidores;

Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°015, de fecha 09 de agosto del 2024, después de un amplio debate sobre el tema los miembros de Concejo Municipal presentes acordaron POR UNANIMIDAD: Aprobar el Informe N°492-2024-GDSSP/MDP, de fecha 02 de agosto del 2024, sobre la asignación de tres (03) vehículos de serenazgo para ser usado en el patrullaje integrado conjuntamente con la policía Nacional del Perú – Comisaria de Chupaca puesto de auxilio rápido – PAR de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, POR UNANIMIDAD;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, EL INFORME N°492-2024-GDSSP/MDP, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2024, SOBRE LA ASIGNACIÓN DE TRES (03) VEHÍCULOS DE SERENAZGO PARA SER USADO EN EL PATRULLAJE INTEGRADO CONJUNTAMENTE CON LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – COMISARIA DE CHUPACA PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO – PAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO; en consecuencia por intermedio del titular se dispuso derivar al área correspondiente para su atención respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos. **ENCARGAR** al responsable de Imagen Institucional para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA
ALCALDE



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo